



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Treball, Comerç i Indústria
Direcció General de Treball,
Economia Social i Salut Laboral

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
C. TRABAJO, COMERCIO E IND.-OFICINA PRINCIPAL
L14S15726/2016
04/05/2016 09:04:50

SUVICAR, S.L.
Sr. Javier Pleguezuelos Pleguezuelos
C/ Oliver del Termes, 9
07180 Santa Ponça (Illes Balears)

Expedient: RERA/07/00126/16
Emissor: DGTSL/HI/LF
Document: Ofici

Assumpte: Registre RERA

Us tramet, adjunt, el numero de registre de l'empresa SUVICAR, S.L. al Registre d'Empreses amb Risc per Amiant (RERA).

Palma, 3 de maig de 2016

Cap del Servei de Salut Laboral

Daniel Company Oliver



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Treball, Comerç i Indústria
Direcció General de Treball, Economia Social
i Salut Laboral

SUVICAR, S.L.

C/ Oliver del Termes, 9

07180 Santa Ponça (Illes Balears)

Sr. Javier Pleguezuelos Pleguezuelos

Acusamos recibo de su escrito con número de registro de entrada 14362/16, de fecha 29 de abril de 2016, solicitando su inclusión en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto, (RERA).

Una vez comprobados nuestros archivos del RERA, nos complace indicarle lo siguiente:

SRCL Consenur, S.L. queda inscrita en el RERA con el número de registro 07/00126.

Se deberá cumplir lo establecido en el REAL DECRETO 396/2006, de 31 de Marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE núm. 86 de 11 de Abril.

- Resaltamos algunos aspectos de aplicación de la citada normativa:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, las empresas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente real decreto están obligadas a establecer y mantener actualizados los archivos de documentación, (Artículo 18. Registros de datos y archivos de documentación), relativos a:

- a. Ficha de inscripción presentada en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA)
- b. Planes de trabajo aprobados.
- c. Fichas para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV.
- d. Fichas para el registro de datos sobre la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el anexo V.

- Las fichas para el registro de los datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto deberán remitirse, una vez ejecutados los trabajos afectados por el plan, a la autoridad laboral.



- En el caso de los planes únicos a que se refiere el artículo 11.4, las fichas para el registro de los datos de evaluación de la exposición deberán remitirse, antes del final de cada año, a la autoridad laboral.
- Las fichas para el registro de datos sobre la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores deberán ser remitidas por el médico responsable de la vigilancia sanitaria, antes del final de cada año, a la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma.
- Los datos relativos a la evaluación y control ambiental, los datos de exposición de los trabajadores y los datos referidos a la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores se conservarán durante un mínimo de cuarenta años después de finalizada la exposición, remitiéndose a la autoridad laboral en caso de que la empresa cese en su actividad antes de dicho plazo.
- Para cada trabajo con riesgo de amianto al que se refiere el apartado anterior se realizará un Plan de Trabajo con Riesgo de Amianto, firmado por un técnico competente, que deberá presentarse en el registro de la Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria, dirigido a la Dirección General de Treball, Economia Social i Salut Laboral de les Illes Balears, departamento de Higiene Industrial para su aprobación, denegación y/o reservas. La decisión adoptada por esta Dirección General le será comunicada en el plazo más breve posible.
- “La inscripción sólo implica la verificación de los requisitos formales exigidos a las empresas en este real decreto, sin que ello suponga la conformidad de la autoridad laboral competente respecto del contenido de lo declarado.”

Palma, 2 de mayo de 2016

Cap de l'Equip Tècnic d'Higiene Industrial



Lluïsa Flaquer Bonafé